


ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

En mi calidad de Alcalde, junto al equipo Directivo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, "*Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*", Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, acorde a lo señalado en la Ley N° 30372, "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final)*", mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y en concordancia lo estipulado en la Ley N° 30879, "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda disposición complementaria final)*", mediante lo cual se dispuso otorgar; un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional para la implementación del SCI en las Entidades del Estado.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar el Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, dentro del marco normativo legal vigente. El presente Comité contará con todos los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución de Alcaldía.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; convocando a todos los Funcionarios y Servidores Públicos, con la finalidad de poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Pueblo Libre a las 10:00 horas del 05 de febrero de 2019.


STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE


ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
GERENTE MUNICIPAL


OSCAR RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



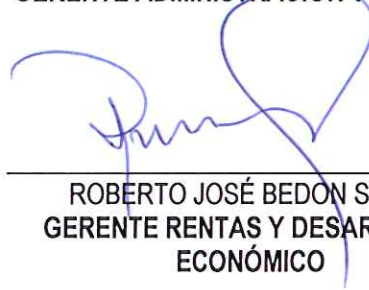
PEDRO CONDE CHAVEZ VALVERDE
GERENTE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



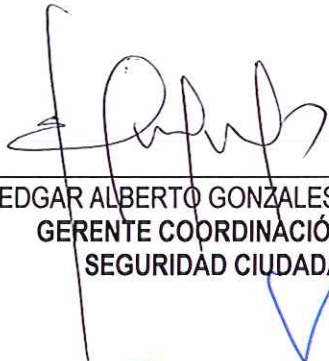
JOSÉ YEHUDA MARTÍN MAMAN CASTRO
GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



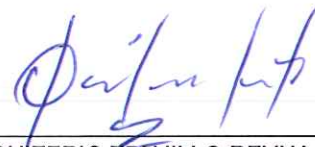
MARIO ÁNGEL SALAZAR PAZ
GERENTE ASESORÍA JURÍDICA



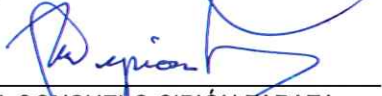
ROBERTO JOSÉ BEDÓN SERPA
GERENTE RENTAS Y DESARROLLO
ECONÓMICO



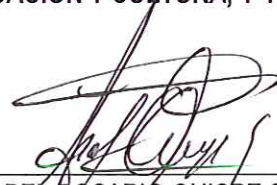
EDGAR ALBERTO GONZALES ESPINOZA
GERENTE COORDINACIÓN DE LA
SEGURIDAD CIUDADANA



QUITERIO TRUJILLO REYNA
GERENTE JUVENTUD Y DEPORTES,
EDUCACIÓN Y CULTURA, Y TURISMO



MARÍA CONSUELO SIPIÓN ZAPATA
GERENTE DESARROLLO URBANO Y DEL
AMBIENTE



ISABEL ROSARIO QUISPE SORIA
GERENTE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y
DEMUNA



OSCAR RAFAEL VERA MASCARO
GERENTE (e) DEFENSORÍA AL VECINO Y
MEJORA DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO



LUIS ALBERTO CAICEDO BARRIOS
GERENTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y GOBIERNO ELECTRÓNICO



JESSICA PEREYRA HUAMAN
GERENTE PARTICIPACIÓN VECINAL



LUIS GERARDO LESCANO PRETEL
GERENTE COMUNICACIONES E IMAGEN
INSTITUCIONAL



LUIS ENRIQUE NAVARRO MERINO
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL